



FORMOSA 12 de Abril 2012

VISTO:

El Expediente N° 06638 – A - 2011 del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 27/98 (DGR), y;

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente la Firma ALTAMIRANDA JULIO OSVALDO. CUIT N° 20-21026904-6 con domicilio fiscal en CARLOS GARDEL N° 765, Resistencia -Chaco, solicita su baja como Agente de Retención del impuesto de Sellos tributo 32 Agente N° 197, función que le fuera asignada oportunamente.

Que la parte interesada comunica el cese de actividades.

Que por las circunstancias expuestas y conforme al Dictamen Jurídico emanado de los órganos consultores de esta Dirección y en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6 y subsiguientes del Código Fiscal de Provincia Decreto Ley 865 (t.o. 1983 y modificatorias y completarías) resulta oportuno revocar la carga asignada,

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º. OTÓRGUESE la baja desde el día 01/12/2010 del padrón de Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos N° 197 TRIBUTOS 32 a la Firma ALTAMIRANDA JULIO OSVALDO. CUIT N° 20-21026904-6 con domicilio fiscal en CARLOS GARDEL N° 765, Resistencia -Chaco

ARTICULO 2º. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido.

ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° 014/2012

C.P. NATALIA B. GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS